

Código de Conducta Empresarial de Torneos y Competencias S.A.

Nuestro compromiso primordial con nuestros clientes, accionistas y con nosotros mismos es proceder de manera ética y honesta en todo momento. Es por eso que llevar a cabo nuestras operaciones con integridad y confianza constituye uno de nuestros valores esenciales, y la razón por la cual nuestro Código de Conducta Empresarial es tan importante.

Todos los empleados, en cada uno de los niveles y áreas de nuestro negocio, deben familiarizarse con el Código y comprometerse personalmente con dicha normativa. Por tal motivo, les solicito tres cosas muy sencillas:

- Lean el Código cuidadosamente, comprendan lo que significa y lo que se espera de ustedes.
- Cumplan con el Código en todo lo que hagan.
- No duden en presentar un informe en caso de observar o sospechar que un empleado o contratista actúa de manera ilegal o contraria a la ética. Es responsabilidad de todos ustedes; y les garantizamos, asimismo, que Torneos no tolera ningún tipo de represalias contra aquellas personas que informen un acto ilegal o contrario a la ética.

Gracias por proceder de acuerdo con los rigurosos estándares de Torneos.

Introducción

Este Código de Conducta Empresarial establece ciertos compromisos fundamentales que asumimos internamente, así como con nuestros clientes y accionistas, y con todos aquellos interesados en el éxito de Torneos.

No existe un Código de Conducta cuyas normas contemplen todas las situaciones o desafíos que se pueden presentar. Este importante documento nos sirve de guía respecto de nuestros compromisos éticos, y nos lleva a adoptar decisiones éticas que en definitiva benefician a los empleados y accionistas de Torneos.

Al mantener dichos compromisos y al adoptar las referidas decisiones, protegemos la sólida reputación de Torneos. Es esta reputación la que nos permite cumplir nuestra misión con honestidad e integridad.

Este Código de Conducta se encuentra dirigido a todos los directores, ejecutivos y empleados de: (i) Torneos; (ii) cualquier subsidiaria o afiliada controlada por Torneos; (iii) cualquier tercero que haya sido designado por Torneos como agente, intermediario o consultor. El presente Código de Conducta puede aplicarse, asimismo, a las subsidiarias o afiliadas no controladas por Torneos; toda decisión respecto de los aspectos contemplados por este Código de Conducta deberá adoptarse en forma conjunta con el Director de Compliance.

Le recordamos que todos los empleados deben firmar la certificación de la recepción y la lectura de este Código de Conducta. La certificación realizada por escrito debe adjuntarse al presente código.

Nuestro compromiso con la honestidad y para con nosotros

Somos honestos y actuamos con integridad.

Esta afirmación se aplica a todo lo que hacemos en Torneos. Nuestras interacciones diarias deben empezar y finalizar con honestidad e integridad. Nos regimos por un alto estándar de comportamiento ético. Muchas personas, entre ellos, accionistas, clientes, comunidades, proveedores, autoridades públicas y nuestros empleados pueden confiar en lo que decimos y hacemos. Asumimos la responsabilidad personal de alcanzar las metas que compartimos y honrar nuestros compromisos.

Nos tratamos con respeto, y no aceptamos conductas intimidatorias, discriminatorias ni de acoso en el lugar de trabajo.

Cuando las acciones de unos hacen que otros se sientan intimidados, ofendidos o atropellados en su dignidad, todos nos vemos afectados. Debemos tratarnos con cortesía y profesionalismo. Insistimos en promover un entorno de trabajo positivo y en alzar nuestra voz cada vez que alguien pone en riesgo esa meta.

No toleramos ningún tipo de discriminación ni acoso ilegal en el trabajo (inclusive el acoso sexual). Fomentamos el éxito basado en nuestros propios méritos y capacidades, con independencia de la raza, el color, la religión, la nacionalidad, el género, la orientación sexual, la identidad sexual, la edad, la capacidad, el estado civil, la ciudadanía o la condición militar o de cualquier fuerza de seguridad. Respalamos y cumplimos las leyes que prohíben la discriminación en todos los lugares donde desarrollamos nuestras actividades.

Fomentamos un ambiente de trabajo que sea inclusivo y diverso.

Nuestros diferentes puntos de vista enriquecen nuestro lugar de trabajo, nos desafían a pensar en términos más amplios como grupo y nos permiten ser más creativos en cuanto a los productos y procesos que desarrollamos. Sabemos que el mundo tiene diversidad de costumbres sociales y tradiciones culturales, y nosotros respetamos y acogemos tales diferencias.

Creamos un lugar de trabajo seguro y protegido.

Nos mantenemos actualizados en lo que concierne a leyes, reglamentos y prácticas en materia de nuestros servicios, y de seguridad y salud en el lugar de trabajo. Cumplimos con dichos requisitos legales y con los correspondientes a la Compañía. Además, no toleramos ni permitimos amenazas, violencia u otros comportamientos que alteren el desarrollo normal de las actividades en nuestro entorno de trabajo.

Nuestra preocupación por tener un lugar de trabajo seguro abarca la protección de la información que la Compañía tiene sobre nosotros. Mantenemos la información personal de nuestros empleados y jubilados, y de sus respectivos beneficiarios en estricta confidencialidad y conforme a la ley.

Nuestro compromiso con la empresa y nuestros accionistas

Trabajamos conforme a las leyes y los reglamentos aplicables a nuestras actividades.

Somos muy cuidadosos respecto del cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables a nuestra empresa, inclusive las leyes y las reglamentaciones de la República Argentina y de todos los otros países en los cuales operamos o realizamos negocios. Cuando las leyes locales de un país son más estrictas que este Código de Conducta o difieren en sus disposiciones, dichas leyes locales prevalecen.

No tomamos atajos. No exponemos a la empresa a multas ni a la posibilidad de que su reputación se vea afectada por no cumplir alguna normativa que pudiera correspondernos. Las políticas y procedimientos internos de la Compañía respaldan y aclaran estas leyes y reglamentos, y facilitan, asimismo, nuestro cumplimiento. Ofrecemos y recibimos capacitación, según corresponda, para mejorar nuestra comprensión de las leyes, y controlamos dichas capacitaciones para asegurar su eficacia.

Protegemos los activos físicos y la propiedad intelectual de la Compañía.

Todos los activos de Torneos, desde un activo físico hasta un activo de propiedad intelectual son herramientas fundamentales para nuestro éxito. Nos concentramos en ser buenos administradores de los activos que utilizamos a diario. Somos personalmente responsables del uso apropiado de los activos de la Compañía que están a nuestro cuidado, y de evitar que se pierdan.

Los siguientes ejemplos constituyen usos inapropiados de los fondos de Torneos: la apropiación o el uso no autorizado de Torneos u otros recursos, y el desembolso de fondos de Torneos que, directa o indirectamente, esté destinado a toda forma de pago ilegal o que, de todo otro modo, incumpla nuestras políticas. A excepción de que sea autorizado por el Director de Compliance, no se permite la venta, el préstamo o la dádiva de bienes de Torneos a los empleados, a los clientes o a los proveedores.

Nuestro compromiso con la empresa y nuestros accionistas (continuación)

Administramos los registros y la información de la Compañía en forma adecuada.

Creamos, utilizamos, guardamos y eliminamos nuestros registros e información comercial de manera cuidadosa conforme a las políticas y programas de Administración de Registros e Información de la Compañía. Seguimos las instrucciones de nuestro Departamento de Legales en aquellos casos en los que debemos conservar los registros a causa de un litigio potencial o pendiente, a los efectos de las investigaciones o en respuesta a órdenes judiciales.

Utilizamos la comunicación electrónica de manera responsable.

La comunicación, en su variedad de formas, inclusive los medios sociales como wikis y blogs, debe ser profesional, apropiada y respetuosa. Los sistemas de comunicación de Torneos son principalmente para uso empresarial. Es posible que utilicemos estos sistemas ocasionalmente para acceder a nuestro correo electrónico personal o Internet, pero no permitimos que este uso afecte las necesidades de la empresa. No utilizamos estos sistemas para acceder, o distribuir, medios obscenos u ofensivos.

Evitamos y resolvemos los conflictos de interés.

Cuando actuamos en nombre de Torneos, antepone los intereses de la Compañía a nuestro beneficio personal. Esto significa que no permitimos que nuestro propio interés, nuestra familia ni otras relaciones influyan en las decisiones que tomamos en representación de la Compañía. Los conflictos de interés pueden perjudicar nuestro criterio empresarial, amenazar la reputación de Torneos y poner en riesgo a la Compañía. Evitamos los conflictos de interés, los damos a conocer y los resolvemos oportunamente en caso de corresponder; e incluso nos esforzamos por evitar cualquier situación que pudiera percibirse como un conflicto de esta naturaleza.

No permitimos que nuestras decisiones empresariales se vean influenciadas por dádivas, favores u hospitalidades brindadas por terceros. Aceptar u ofrecer dádivas, favores o invitaciones puede dar lugar a un conflicto de interés, o percibirse como un conflicto de interés y, en algunos casos, infringir la ley. Si tenemos dudas, debemos buscar el asesoramiento del Director de Compliance antes de aceptar u ofrecer cualquier dádiva material, favor o invitación.

Nos esforzamos por hacer negocios con proveedores éticos.

Intentamos hacer negocios con proveedores, terceros y socios comerciales que mejoren nuestro nivel de servicio y proporcionen productos y servicios de calidad. Buscamos proveedores que compartan nuestros compromisos con los derechos humanos (inclusive con los derechos laborales), la diversidad y las prácticas empresariales éticas y sustentables.

Nuestro compromiso con las comunidades

Nos comunicamos con honestidad.

Cuando surgen preguntas sobre nuestra empresa, ya sea de los medios de comunicación u otras partes interesadas, brindamos al público respuestas rápidas y honestas. Estas respuestas pueden presentarse a través de nuestra alta dirección, o por medio de otras personas autorizadas para dirigirse al público en nombre de Torneos. Cuando divulgamos públicamente información sobre la Compañía, lo hacemos de manera clara e imparcial, sin favorecer a ninguna persona o grupo.

Debemos ser responsables del medioambiente.

Tenemos el compromiso de operar y proporcionar servicios de manera ambientalmente responsable y sustentable. Nos mantenemos actualizados en lo que concierne a leyes, reglamentos y prácticas en materia ambiental que sean pertinentes para nuestra empresa. Cumplimos con dichos requisitos legales y con los que establece la Compañía. Informamos nuestras inquietudes o problemas ambientales por medio de los canales apropiados de la Compañía.

Nuestro compromiso con terceros

Mantenemos la integridad de nuestros informes financieros y registros comerciales.

En favor de nuestros accionistas, acreedores y de otras partes interesadas, nos esforzamos por generar informes financieros y registros comerciales confiables. Tenemos el compromiso de garantizar la integridad, imparcialidad, puntualidad, precisión e inteligibilidad de los informes y documentos que presentamos. Preparamos nuestros registros comerciales e informes financieros con integridad y honestidad, ya sea que se presenten a nivel externo o se utilicen a nivel interno para supervisar las operaciones de la Compañía. Informamos las inquietudes sobre asuntos financieros, contables y de auditoría, así como también sobre temas relativos a los registros comerciales, mediante los canales correspondientes de la Compañía que se describen en la última página de este Código de Conducta.

No participamos en el tráfico de información confidencial o privilegiada.

Debemos mantener la confidencialidad de la información privilegiada. Esta se define como información no pública de propiedad de Torneos o de otra persona o entidad, la cual puede ser conocida por algunos, pero aún no es de dominio público. Algunos ejemplos incluyen la información sobre la posición financiera, la estrategia comercial, o los proyectos de Torneos. Puede ser valiosa para otros, dentro y fuera de Torneos. El uso de información privilegiada para beneficio personal puede ser causa de rescisión, multas o ambas penalidades.

Si disponemos de información privilegiada obtenida a través de las posiciones que ocupamos en Torneos (la información puede ser relativa a Torneos, un proveedor, un cliente o un competidor), no podemos hacer uso de dicha información para realizar transacciones que involucren valores de la Compañía, ni podemos proporcionar la información a otros. Las leyes se extienden incluso a la información privilegiada que obtenemos accidentalmente a través de las posiciones que ocupamos, y se aplican también a los miembros de nuestras familias. En caso de no poder determinar si disponemos de información privilegiada, procuramos el asesoramiento de nuestro Departamento de Legales sobre este tema.

Nuestro compromiso con terceros (continuación)

Respaldamos la competencia leal y cumplimos con las leyes antimonopolio.

Torneos es exitosa en el mercado al competir de manera agresiva pero leal. Nuestros servicios hablan por sus propios méritos. No damos una imagen equivocada de las características de nuestros servicios, no engañamos a nuestros clientes, ni participamos en alguna otra práctica desleal.

Torneos no busca eliminar ni reducir la competencia mediante acuerdos ilegales con los competidores. Por ejemplo, Torneos no acordará con un competidor los precios que Torneos o el competidor cobrarán. De hecho, estos son temas que no deben discutirse en ninguna circunstancia con un competidor.

El Departamento de Legales está preparado para asistirnos toda vez que tengamos preguntas sobre estos complejos asuntos. Si tenemos dudas sobre lo que está permitido conforme a las leyes antimonopolio, buscamos orientación en el Departamento de Legales.

No realizamos pagos indebidos.

Llevamos a cabo prácticas empresariales éticas en todo lo que respecta a nuestro trato con funcionarios públicos o funcionarios deportivos, y con otras compañías y ciudadanos particulares. No buscamos influenciarlos en forma directa o indirecta, ni por medio de un tercero mediante pagos indebidos, sobornos o cualquier otro pago contrario a la ética. Este tipo de actividad socava nuestra integridad y, en la mayoría de los casos, infringe la ley. Nos esforzamos por evitar incluso cualquier situación que pudiera percibirse como una influencia indebida. En particular, estamos especialmente alertas cuando tratamos con funcionarios de gobierno.

Nuestro compromiso con el Código

Respetamos el Código y lo aplicamos a nuestro trabajo todos los días.

Como empleados de Torneos, nos concentramos en hacer lo correcto: mantener el compromiso que compartimos de cumplir las leyes, los reglamentos y las políticas internas. Cada uno de los empleados tiene la responsabilidad de familiarizarse con la información de este Código y de cumplir con el Código, y con las políticas y lineamientos de la Compañía.

Consideramos cualquier acción que viole lo dispuesto en este Código de Conducta como una acción fuera del control y el alcance de dicha persona. El incumplimiento de toda persona respecto de las disposiciones de este Código de Conducta será considerado como una falta grave y susceptible de la correspondiente sanción que, según el caso, podrá consistir en el despido con causa o en la remoción, en caso de corresponder, y que podría determinar el inicio de acciones legales aún después del despido o de la remoción.

Sabemos que nadie tiene la autoridad para instruir a algún empleado que infrinja la ley, este Código o las políticas de Torneos.

Colaboramos con las investigaciones para hacer respetar el Código.

Torneos investiga las posibles violaciones de la ley y de este Código, así como también de políticas importantes de la Compañía, y de cualquier otra conducta que creamos pueda dañar la reputación de la Compañía. Colaboramos íntegramente con las investigaciones de la Compañía para proteger todos los compromisos que asumimos en este Código.

Conocemos nuestros derechos y obligaciones de informar.

Informamos aquellos casos en los que se observa una violación - o aquello que, en forma razonable, pareciera ser una violación - de la ley, de este Código o de las políticas y lineamientos de la Compañía. Utilizamos responsablemente los derechos que tenemos de informar estos casos, sin la intención de acosar a otros ni de dar a conocer temas triviales. No realizamos afirmaciones ni declaraciones falsas o ficticias en forma consciente o voluntaria. Podemos plantear preguntas o inquietudes, o presentar un informe a nuestros supervisores, gerentes, al área de Recursos Humanos, al Departamento de Compliance, o al Departamento de Legales.

En caso de no sentirnos cómodos al informar estos temas a nuestros supervisores o a las áreas anteriormente mencionadas, o en caso de tener dudas en materia de contabilidad o auditoría, podemos presentar un informe de manera anónima o personalizada sin poner en riesgo la confidencialidad de la información a través de cualquiera de estos medios:

Nuestros empleados pueden utilizar nuestro recurso de Línea Ética o el buzón de compliance@torneos.com, según sea necesario.

Estas vías de comunicación se utilizan para informar violaciones potenciales o reales del Código de Conducta Empresarial de Torneos o de cualquier otra política de la Compañía.

No tomamos represalias.

Torneos no tolera las represalias contra aquellos que informen posibles violaciones. Las represalias deben darse a conocer en forma inmediata para que la Compañía pueda investigar rápidamente y tomar las medidas adecuadas.

Supervisión del cumplimiento del Código de Conducta.

El Directorio de Torneos será responsable de la supervisión del cumplimiento de este Código de Conducta y de su implementación.

El Director de Compliance será la Autoridad de Aplicación de este Código de Conducta y tendrá a su cargo la supervisión y el informe al Directorio, en caso de corresponder, de las cuestiones vinculadas con este Código de Conducta.

En este sentido, el Director de Compliance, o la persona designada a tal fin, llevará a cabo una revisión anual para confirmar la pertinencia y la implementación efectiva del presente Código de Conducta. La confirmación de dicha revisión anual será presentada al Directorio de Torneos. Estas revisiones pueden llevarse a cabo con mayor frecuencia (a discrecionalidad del Director de Compliance) en el caso de que dichas revisiones anuales revelen cuestiones sustanciales de incumplimiento o indicios de que el Código de Conducta no ha sido comprendido o implementado en su totalidad. En la medida en que dichas irregularidades sustanciales se adviertan en el transcurso de dichas revisiones, el Director de Compliance, o la persona designada a tal fin, adoptará en forma inmediata todas las medidas que considere necesarias o apropiadas, incluso, a título enunciativo, la determinación de la necesidad de disponer de notificaciones regulatorias, divulgaciones o investigaciones internas.

Firma:

Aclaración:

Fecha: